Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

Telefax: 595 – 21 – 421-403
uoc@iics.una.py
Río de la Plata esq.Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 16 de marzo de 2011.

DICTAMEN DE EXCEPCION

A: **Dra. GRACIELA VELAZQUEZ**; Directora
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD.

DE: **SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,**
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

REF: SUSCRIPCION AL PROGRAMA HINARI.

ANTECEDENTES.

- La nota presentada por la Jefa de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, Lic. Felicita Torales A., en la cual justifica la necesidad de realizar los trámites necesarios para la suscripción al Programa HINARI establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS);
- El art. 33, Inc. "a" de la ley 2051/2003;
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 Contrataciones Públicas;
- Los Art. 72 y 73 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta Unidad, dependiente de la Administración realizar la contratación directa por la vía de la excepción para la suscripción al programa **HINARI** establecido por la **ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)** a favor de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud. Este pedido se basa en la imperiosa necesidad de contar con dicha suscripción a fin de poder acceder a una amplia base de datos que permita el acceso a las informaciones de carácter científica a los alumnos, investigadores, y profesionales de la Salud en el servicio público; y la **ORGANIZACIÓN PANAMERCIA DE LA SALUD (OPS)** es la entidad encargada de realizar los trámites administrativos ante la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)**.

Esperando una respuesta favorable me despido de usted, estando seguro de su total apoyo al campo de las investigaciones en la salud pública.

Es mi dictamen salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. LETICIA BORDON
Encargada de la Sub UOC IICS UNA

LB/rr

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Telefax: 595 – 21 – 421 403
Email:uoc@iics.una.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 16 de marzo de 2011

Lic. Leticia Bordón
Encargada de la UOC
Presente:

La presente es para solicitar se realicen los trámites necesarios para la suscripción al Programa **HINARI** año 2011, debido a que la Biblioteca del IICS actualmente no cuenta con ninguna suscripción de publicaciones científicas actualizada para los investigadores y otros usuarios que acuden a la Biblioteca como ser: Médicos y Estudiantes de la Facultad de Medicina de la UNA, Instituto Andrés Barbero, Facultad de Odontología de la UNA, UNINORTE, UNASUR, IPS, Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y otros.

El programa **HINARI** establecido por la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)** junto con las mayores editoriales facilita el acceso a una de las más extensas colecciones de literatura biomédica y de salud, de los cuales podemos citar que:
- La colección **HINARI** ofrece revistas a texto completo **en 30 idiomas diferentes;**
- Cuenta con más de **7,500 títulos en recursos de información;**
- Permite el ingreso a **365 títulos de libros** en el área de: SIDA, Cardiología, Dermatología, Hematología, Enfermedades Infecciosas, Neurología, Oncología, Farmacología, Radiología, Bioquímica Nutrición, Veterinaria, otros en el idioma inglés, español, francés, portugués **como así también a Enciclopedias, Diccionarios;**
- Permite el ingreso a **23** Bases de datos que se hallan dentro de **HINARI** para búsqueda de Artículos.

Al realizarse la suscripción a través del IICS, UNA podrán:
- **Todas las Facultades e Institutos dependientes de la UNA ingresar a HINARI con una sola suscripción;**
- **Los estudiantes e investigadores utilizar HINARI las 24 horas de lunes a domingo;**
- **Utilizar HINARI en el Departamento o lugar de trabajo, sin necesidad de acudir a las bibliotecas;**

La utilización del programa será beneficiosa en los procesos de evaluación y acreditación de carreras de la UNA.

La solicitud de suscripción para el programa **HINARI** es a través de la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS),** debido a que ellos son los responsables de realizar los trámites administrativos ante la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).**

Considerando la necesidad de adquirir la suscripción al Programa **HINARI** para el apoyo al sector de la Salud Pública, me despido de usted.

Atentamente,

.....
Lic. Felicita Torales A.
Jefa de Biblioteca IICS UNA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
BIBLIOTECA
U. N. A.